

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE	CLARA INES GODOY BARBOSA
DEMANDADO	ANA MARIA TRIANA GODOY
RADICADO	2022-00322
ASUNTO	CORRIGE AUTO, INCORPORA NOTIFICACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código general del Proceso se procede a corregir el auto que de fecha 02 de diciembre de 2022 en el sentido de indicar que el número de la matrícula inmobiliaria objeto de cautela es 001-1122053 y no, 00-11122053 como se indicó.
2. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal a la demandada AN MARIA TRIANA GODOY, con data de envío 12 de diciembre de 2022 con acuse de recibido en la misma fecha, por lo que, la notificación se entiende surtida pasados dos días hábiles conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020 y ley 2213 de 2022. Vigente aún el término del traslado.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3306817bef6b7132c46b2f88e48b7aa33f55f7dda26bfab49a25d73590027acf**

Documento generado en 16/12/2022 02:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>